

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR - CALDAS

Febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Doctora

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO

Honorable Magistrada

Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Manizales - Caldas

Correo electrónico: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud Autorización Permiso de Residencia en la ciudad de Manizales – Caldas.

Cordial saludo,

A través del presente y en virtud del numeral 19 del artículo 153 de la ley 270 de 1996, en mi calidad de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL, GRADO 3, CÓDIGO 260610 EN PROPIEDAD, del Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar - Caldas, me permito solicitar autorización para residir en el municipio de Manizales con motivo de mi arraigo familiar en esa ciudad además de que los bienes de mi propiedad están en esa ciudad.

De conformidad con el numeral 2º del artículo 159 del Decreto 1660 de 1978, se podrá autorizar la residencia en lugar distinto de la sede del despacho, siempre que no se perjudique la prestación del servicio, y cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

"...2. Que entre esa población y la de residencia haya una distancia no mayor de cien (100) kilómetros y exista comunicación directa y permanente entre las dos."

Y, es dicha circunstancia, la que el suscrito cumple a cabalidad, ello, por cuanto la distancia que hay entre el municipio de Belalcázar a Manizales - Caldas, es de tan solo 67 km, existiendo además comunicación directa y permanente entre las dos municipalidades, teniendo en cuenta que ambos municipios están conectados por carretera lo que permite un acceso fácil y directo, por tanto, no tendré impedimento alguno para desempeñar las funciones propias de mi cargo, ya que además cuento con vehículo personal para garantizar mi transporte hacia mi lugar de trabajo sin inconveniente alguno.

Igualmente, pongo de presente que la prestación del servicio de administración de justicia y el horario laboral, no se verán afectados con el permiso de residencia en caso de que sea favorable.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Alexander Vargas Aguirre', written over a light blue grid background.

JORGE ALEXANDER VARGAS AGUIRRE
CITADOR